

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

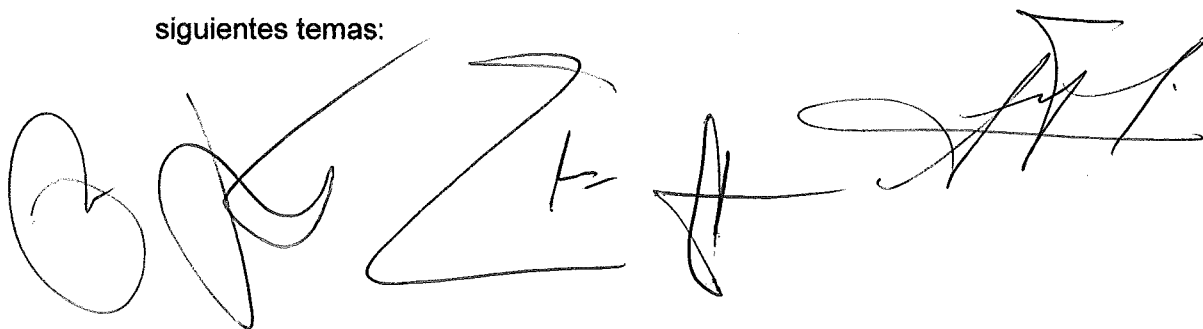
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de JUNIO de 2014, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, **Arq. Marcelo Cufre**, los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, **Dr. Eduardo Mario Bustos Villar**, Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación y el **Lic. Carlos René Oscar Montaña**, Subsecretario de Abordaje Territorial de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; el representante de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires; y el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Sr. Juan Carlos Villalonga**, Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de CABA.

Asimismo, se hace presente el señor Vicepresidente Ejecutivo, **señor Sergio Stamilla**.

Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Director General Técnico, la Sub Directora General Administrativo Financiera y el Director General de Asuntos Jurídicos.

Previo a comenzar con el tratamiento de los puntos, el Sr. Villalonga pide la palabra al Sr. Presidente y solicita dejar en constancia en actas de lo que sigue: que vista la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2103/2013 del Decreto (PEN) N° 2104/2013, ambos de fecha 9 de diciembre de 2013, la jurisdicción formula expresa reserva de poner esta cuestión a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación e informar en tal sentido a la Comisión Bicameral Permanente (art. 99 inc. 2° de la Constitución Nacional) y plantear su inconstitucionalidad, razón por la cual destaca que todo lo actuado con fundamento en dichas normas quedará condicionado a la eventual confirmación de su validez.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:



1. EXP-ACR 1082/14 y 1042/2014 - Modificación presupuestaria y propuesta de Presidencia ACUMAR para la designación de representantes del organismo en la Comisión ad hoc para el re encasillamiento en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la modificación del Presupuesto ACUMAR 2014, conforme se detalla en el proyecto de acto administrativo adjunto en el expediente de referencia.

La Sra. Subdirectora General Administrativa Financiera, Cdra. Analía Gruben, explica brevemente los principales puntos de la modificación.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar la modificación presupuestaria, instruyendo al Sr. Presidente a suscribir el acto correspondiente.

A continuación, y en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto en el ámbito de la ACUMAR, el Sr. Presidente eleva a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de designación de representantes por parte de ACUMAR para integrar la Comisión Ad Hoc a los fines de realizar el re encasillamiento previsto en el convenio. En tal sentido, designa como paritarios de la citada comisión a la Cdora. Analía Gruben y al Dr. Alberto García.

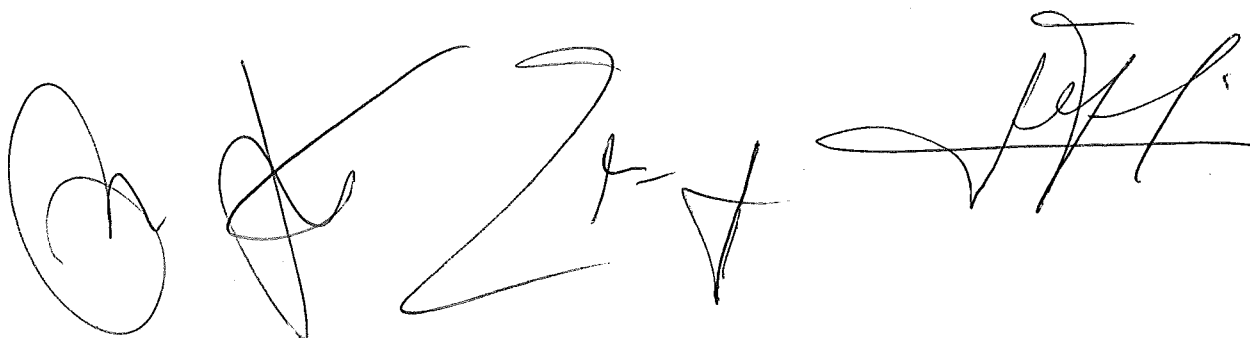
Los miembros del Consejo Directivo prestan su conformidad a las designaciones efectuadas.

2. EXP-ACR 942/2014. Acuerdo General al Convenio Marco para la Elaboración y Ejecución del PMGIRSU.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el proyecto de "Acuerdo General al Convenio Marco para la Elaboración y Ejecución del PMGIRSU".

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad aprobar la suscripción del acuerdo, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

3. Resol. 157 del 17 de JUNIO de 2014 (EXP-ACR 2722/2013) del Presidente de ACUMAR - Convalidación de lo actuado con relación al pago del servicio de Policía Adicional en el predio ACUBA (período 1° al 31 de marzo de 2014) por la Policía de la PBA.



El señor Presidente pone a conocimiento del Consejo Directivo la Resolución ACUMAR N° 157/2014 del 17/06/2014 que convalida lo actuado con relación al gasto correspondiente al pago de servicios de Policía Adicional en el denominado predio ACUBA por los servicios prestados desde el 1° de marzo al 31 de marzo de 2014 inclusive, por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad ratificar el dictado de la Resolución referida.

Siendo las 12.00 hrs., se da por concluida la reunión, firmando al pie los presentes.

